

Murias y que se abonan los gastos de la Comision de un Ayntado respectivo y los que se originen para la construccion de la barracas, se abonan del capitulo de imprenta, por no haber consignacion alguna en el presupuesto corriente.

Por habiéndose mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente acta que firman todos los señores presentes de que como Secretario certifico.

Dn^o Zapata

Manuel Medina

Antonio Cousa

Fernando Martines

Juan Zapata

José Bermejo

Severiano Zapata

Joaquin Jarrigan

Sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1891.

P. presentes.

- D. Manuel Medina
- " Severiano Zapata
- " Fernando Martines
- " Antonio Cousa
- " Joaquin Pascual
- " Francisco Palacios
- " Joaquin Garza

En la villa de San Javier a once de Agosto de mil novecientos noventa y uno, reunidos en las salas comunitarias los señores concejales que al margen se expresan y siendo las ocho de una mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Marambaez, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley previene. Acurta que ha sido se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Sorteo de la Junta Municipal

Presentado el expediente suscrito para la renovacion de la Junta Municipal que ha de actuar durante el año economico corriente 1891-92, resultando de la certification librada por Secretaria en cinco de los corrientes, no se ha presentado reclamacion alguna sobre la formacion de reunion en los dias que ha estado de manifiesto al publico se procedio a la designacion del numero de Vocales que componen elijido en cada reunion con arreglo al importe de los cuotas de cada uno de ellos, cuya operacion dio el siguiente resultado: Primera reunion, Cinco Vocales; Segunda, cuatro; Tercera, dos y Cuarta uno.

Segunda conforme a la Regla 4.^a del art.^o 68 de la ley municipal hallandose terminados el acto del sorteo por edictos y habiendo ollado en la Iglesia de esta parroquia el toque de campana con la certificacion que previene el art.^o 68 de la citada ley el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Celebrar el sorteo entre las reuniones, a cuyo efecto se fueron introduciendo en las las papuletas que contenian escritos los nombres de los contribuyentes en la primera reunion y estas en urnas, practicandose el sorteo que se fue repetido de unigual forma para cada una de las tres reuniones restantes, obteniendo el siguiente resultado.

